

**CONTRATO PRIVADO RELATIVO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
SEGURO MULTIRRIESGO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARQUE
TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.**

Expte. nº PTMA_2024_4

En Alcañiz, a fecha de firma electrónica del último firmante digital

R E U N I D O S

De una parte, D. Daniel Urquizu Sancho con DNI 73261741W, Director Gerente de la Sociedad PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., entidad de nacionalidad española con domicilio social en Alcañiz, Parque Tecnológico TechnoPark MotorLand, Edificio Dr. Joaquín Repollés (CP 44600), con NIF A-44208999 y constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Zaragoza D. Enrique Vililla Esteban el 29 de diciembre de 2005, bajo el número 2321 de su protocolo.

De otra parte, D. Ramón Badia Bademunt, con DNI 40854454Z, administrador único de la mercantil Banasegur, S.A. Correduría de Seguros con NIF A25204611, en virtud de escritura formalizada en Lleida, en fecha 20 de mayo de 2019, ante el Notario D. Pablo Gómez Clavería, bajo el número 3012 de su protocolo, en representación de la misma.

Las partes contratantes tienen competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente contrato.

A N T E C E D E N T E S

I.- En fecha 30 de julio de 2024 el representante del órgano de contratación de la sociedad aprobó iniciar expediente de contratación de los servicios de seguro multirriesgo y de responsabilidad civil de la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A, con expediente PTMA_2024_4, mediante procedimiento abierto y tramitación simplificada abreviada.

II.- Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas fueron aprobados por el representante del órgano de contratación en fecha 30 de julio de 2024, con un valor estimado de 9.600,00€ y un presupuesto base de licitación de 4.000,00€

para un plazo de duración de 12 meses con posibilidad de realización de una prórroga. En fecha 30 de julio de 2024 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- Habiéndose valorado la oferta recibida, conforme a los criterios recogidos en los pliegos de condiciones y efectuada la propuesta de adjudicación por la unidad técnica, conforme consta en las Actas correspondientes, Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., por acuerdo de adjudicación del Director Gerente de la Sociedad de fecha 27 de agosto de 2024, de conformidad con los poderes conferidos, adjudicó el contrato de prestación de servicios de seguro multirriesgo y de responsabilidad civil a la entidad Banasegur, S.A. Correduría de Seguros.

Por lo expuesto, ambas partes formalizan el presente contrato, que se registrará por las siguientes

C L A U S U L A S

PRIMERA.- El objeto del contrato es la prestación de servicios de seguro multirriesgo y de responsabilidad civil a la sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.

El pliego de prescripciones técnicas, el pliego de cláusulas administrativas, el acuerdo de adjudicación y la oferta presentada por el adjudicatario formarán parte inseparable del presente contrato.

SEGUNDA.- El precio máximo para la realización de este contrato es de CUATRO MIL EUROS (4.000,00€), prima neta, con posibilidad de realización de hasta una (1) prórroga anual adicional y pudiéndose realizar modificaciones al contrato de hasta 1.600,00 euros, ascendiendo el valor estimado del contrato, para una duración máxima de 2 años, a una cuantía de NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (9.600,00€).

TERCERA.- El plazo de duración del presente contrato será de 12 meses a contar desde las 00:00 horas del 3 de septiembre de 2024, fecha en la cual da inicio la prestación del

servicio objeto del mismo, y tendrá posibilidad de realización de (1) prórroga anual, lo que supondría una duración total del contrato de hasta dos (2) años.

CUARTA.- La ejecución de los trabajos se efectuará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en los pliegos y a la oferta cursada por el adjudicatario y conforme a las instrucciones que, en interpretación técnica de éstos, diere al adjudicatario el Responsable del Contrato, siendo causa de penalización y/o resolución el incumplimiento de las mismas.

QUINTA.- Se establecen como obligaciones esenciales del contrato las dispuestas en el Anexo XII del pliego de cláusulas administrativas, debiendo mantenerse durante la completa duración del contrato y cuyo incumplimiento dará lugar a la imposición de penalidades y/o resolución del contrato.

SEXTA.- El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los servicios realizados y recibidos por TechnoPark MotorLand, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones administrativas y el de prescripciones técnicas.

El pago se realizará mediante recibo anual, generado por el adjudicatario, al número de cuenta que la sociedad designará para tal fin.

SÉPTIMA.- No se exige garantía por la ejecución del servicio siguiéndose lo establecido en el artículo 159.6 f de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVA.- La Sociedad Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., es un poder adjudicador no Administración Pública, por lo que el presente contrato tiene carácter privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En cuanto a sus efectos y extinción, el contrato se regirá por derecho privado y por aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENA.- Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A., queda exonerado de cualquier responsabilidad laboral directa, indirecta o subsidiaria por la realización de los trabajos objeto de este contrato.

DÉCIMA.- Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Alcañiz en caso de litigio en relación al presente contrato.

PARQUE TECNOLOGICO DEL MOTOR
DE ARAGON, S.A.

BANASEGUR, S.A.
CORREDURIA DE SEGUROS

D. Daniel Urquizu Sancho

D. Ramón Badía Bademunt